

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/39-FO
Mayo de 2024

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Comisión del Codex Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **Solicitud de propuestas para nuevos trabajos y/o enmiendas a las normas existentes del Codex sobre grasas y aceites**

PLAZO: **30 de junio de 2025**

OBSERVACIONES: **A:** Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org

Con copia a: Secretaría
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia Level 4,
Menara Prisma, Precinct 3 Federal
Government Administrative Centre
No 26, Jalan Persiaran Perdana
62675 Putrajaya, MALAYSIA
Correo electrónico:
ccfo_malaysia@moh.gov.my

ANTECEDENTES

1. Con el fin de gestionar mejor su trabajo, el CCFO acordó, entre otras cosas, solicitar a la Secretaría del Codex que publicara una carta circular para solicitar propuestas de nuevos trabajos, incluidas enmiendas a las normas existentes, con suficiente antelación a cada reunión del CCFO y con un plazo específico dentro del cual deberán presentarse las propuestas. Las presentaciones en respuesta a dicha carta circular deberían incluir tanto un documento de debate como una propuesta de documento de proyecto ([párrafo 171 del documento REP22/FO](#) y [párrafo 132 del documento REP19/FO](#)).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar propuestas para nuevos trabajos que pueden incluir enmiendas a los textos del CCFO existentes. Las propuestas deberán presentarse a través de los puntos de contacto del Codex respectivos.
3. Las propuestas en respuesta a la presente carta circular deberán incluir un documento de debate y una propuesta de documento de proyecto.
4. Las propuestas recibidas después de la fecha indicada más arriba no serán examinadas por el CCFO en su 29.ª reunión, sino en la siguiente reunión del Comité.
5. La información presentada en respuesta a la presente carta circular será examinada por el CCFO en su 29.ª reunión.